



Agencia Tributaria
 Delegación o Diputación / Comunidad Foral de _____
 Administración de _____ Código Administración _____

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2004

Declaración liquidación simplificada relativa al período impositivo comprendido desde EL _____ 2004 AL _____

Identificación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

N.I.F. _____
 Apellidos y nombre o razón social _____
 Domicilio Fiscal, nombre vía pública _____
 Calle/Plaza/Avda. _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Prta. _____ Teléfono _____
 Municipio _____ Código _____ Provincia _____ Cód. Postal _____

Ejercicio 2 | 0 | 0 | 4

Tipo ejercicio |

C.N.A.E. |

Declaración complementaria: Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa, que figura en el documento de ingreso o devolución.

Declaración complementaria Nº de justificante de la declaración anterior |

Caracteres de la declaración (marque con "X" el o los que procedan):

Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 001	Entidad inactiva 026
Entidad parcialmente exenta 002	Base imponible negativa o cero 027
Sociedad de inversión mobiliaria cuyos valores estén admitidos a negociación en mercado de valores o fondo de inversión de carácter financiero 003	Tributación conjunta Estado /Diput. - Comunidades Forales 028
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria 004	Régimen especial Canarias 029
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común 005	Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 L.I.S. 030
Empresa de reducida dimensión 006	Sociedades y fondo capital-riesgo 031
Entidad de tenencia de valores extranjeros 011	Sociedades desarrollo industrial regional 032
Entidad transparente (disposición transitoria decimosexta L.I.S.) 012	Régimen especial minería 033
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas 013	Régimen especial hidrocarburos 034
Agrupación europea de interés económico 014	Opción art. 43.1 R.I.S. 035
Entidad ZEC 015	Opción art. 43.3 R.I.S. 037
Opción art. 51.2.b) L.I.S. 016	Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas 038
Cooperativa protegida 017	Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) 039
Cooperativa especialmente protegida 018	Obligación información art. 15 R.I.S. 043
Resto cooperativas 019	Obligación información art. 45 R.I.S. 044
Otros regímenes especiales 020	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.10 Ley 19/1994) 045
Establecimiento permanente 021	Fondo de Pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre 048

Personal asalariado (cifra media del ejercicio):

Personal fijo 041 Personal no fijo 042

D. _____ N.I.F. _____ en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los abajo firmantes tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Firma _____ Firma del declarante o del representante _____

Espacio destinado exclusivamente a contribuyentes por el I.R.N.R. (establecimientos permanentes).
 Fecha: _____

Declaración de los representantes legales de la entidad:

El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en _____, a _____ de _____ de _____

Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____	Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____	Por poder, D. _____ N.I.F. _____ Fecha poder _____ Notaría _____
--	--	--

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del artículo 8 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre (B.O.E. 25 de septiembre de 1990).

A. RELACIÓN DE ADMINISTRADORES

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por establecimientos permanentes de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes)

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. PARTICIPACIONES DIRECTAS DE LA DECLARANTE EN OTRAS SOCIEDADES Y DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DECLARADO

B.1. PARTICIPACIONES DE LA DECLARANTE EN OTRAS ENTIDADES

■ PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.

N.I.F.	Sociedad participada	Código Provincial	Nominal	% Particip.

B.2. PARTICIPACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE

■ PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL O AL 1% SI SE TRATA DE VALORES QUE COTICEN EN UN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO.

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código Provincial	Nominal	% Particip.

- Porcentaje de participaciones de personas o entidades en la declarante inferior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado
- Porcentaje de participaciones en situaciones especiales

C. OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍDOS FISCALES

C.1. OPERACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍDOS FISCALES

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio calificado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Importe

C.2. TENENCIA DE VALORES RELACIONADOS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS REGLAMENTARIAMENTE COMO PARAÍDOS FISCALES

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio calificado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

En el caso de existir más datos, cumplimentar el resto en hoja/s aparte en idéntico formato al facilitado en este modelo

COMUNICACIÓN DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

GRUPOS DE SOCIEDADES, ART. 42 CÓDIGO DE COMERCIO

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo **987**

N.I.F. de las entidades del grupo⁽¹⁾
(Excepto el de la entidad dominante)

1		4		7	
2		5		8	
3		6		9	

NO RESIDENTE CON MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular **988**

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular **989**

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular⁽¹⁾
(Excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración)

1		3	
2		4	
		5	

BALANCE

ACTIVO

Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	101		
Gastos de establecimiento	102		
Inmovilizaciones inmateriales	114		
Inmovilizaciones materiales	134		
Inmovilizaciones financieras	154		
Acciones propias	155		
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	156		
Gastos a distribuir en varios ejercicios	157		
Accionistas por desembolsos exigidos	158		
Existencias	166		
Deudores	175		
Inversiones financieras temporales	185		
Acciones propias a corto plazo	186		
Tesorería	188		
Ajustes por periodificación	189		
Total activo	190		

PASIVO

Capital suscrito	201		
Prima de emisión	202		
Reserva de revalorización	204		
Diferencias por ajuste del capital a euros	203		
Reserva para inversiones en Canarias	218		
Resto de reservas	210		
Resultados de ejercicios anteriores	214		
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	215		
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	216		
Acciones propias para reducción de capital	217		
Fondos propios	220		
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	225		
Provisiones para riesgos y gastos	231		
Acreeedores a largo plazo	248		
Acreeedores a corto plazo	271		
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	272		
Total pasivo	273		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DEL PASIVO DEL BALANCE

Reserva de revalorización Real Decreto-ley 7/1996 **935**

(1) En el supuesto de tener que consignar más entidades de las previstas en este documento, adjunte cuantas copias del mismo sean necesarias.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Consumos de explotación	306		
Sueldos, salarios y asimilados	312		
Cargas sociales	313		
Gastos de personal	314		
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	320		
Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	326		
Otros gastos de explotación	333		
Gastos financieros y gastos asimilados	340		
Variación de las provisiones de inversiones financieras	341		
Diferencias negativas de cambio	342		
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	343		
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	344		
Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	345		
Gastos extraordinarios	346		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	347		
Impuesto sobre Sociedades	348		
Otros impuestos	349		
Resultado del ejercicio (beneficios)	350		
Total debe	351		

HABER

Importe neto de la cifra de negocios	405		
Otros ingresos de explotación	414		
Ingresos de explotación	415		
Ingresos financieros	433		
Diferencias positivas de cambio	434		
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	435		
Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	436		
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	437		
Ingresos extraordinarios	438		
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	439		
Resultado del ejercicio (pérdidas)	440		
Total haber	441		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE DETERMINADAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Sueldos y salarios	945		
Seguridad Social a cargo de la empresa	946		
Aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas complementarios	947		
Indemnizaciones	948		
Otros gastos sociales	949		
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión (sólo para entidades sin fines lucrativos)	971		
Ingresos propios de la entidad (sólo para entidades sin fines lucrativos)	972		
Ingresos por arrendamientos	980		

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

BASE DE REPARTO

Pérdidas y ganancias	350		
Remanente	452		
Reservas voluntarias	453		
Otras reservas	454		
Total	455		

DISTRIBUCIÓN

A reserva legal	456		
A reservas especiales	457		
A reservas voluntarias	458		
A otras reservas	459		
A dividendos	460		
A compensación pérdidas de ejerc. anteriores	461		
A remanente	462		
A otras aplicaciones	463		
Total	464		

LIQUIDACIÓN (I)

RESULTADO CONTABLE

Total importe 500

CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE

	Aumentos		Disminuciones	
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas.				
Transparencia fiscal (régimen transitorio)	501		502	
Amortización libre y acelerada	503		504	
Operaciones de arrendamiento financiero	505		506	
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	507		508	
Impuesto sobre Sociedades	509		510	
Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	511			
Aplicación del valor normal de mercado	512		513	
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria			514	
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.)	516			
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	518		519	
Operaciones a plazo o con precio aplazado	520		521	
Subcapitalización	522			
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos	523		524	
Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002)	525		526	
Régimen fiscal Copa América (D.A. 34ª Ley 62/2003)	699		700	
Régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	527		528	
Valoración bienes y derechos (operaciones Cap. VIII Tít. VII L.I.S.)	531		532	
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros			533	
Exención doble imposición (arts. 21 y 22 L.I.S.)			534	
Implantación de empresas en el extranjero (art. 23 L.I.S.)	535		536	
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D.A. 4ª L.I.S.)	539		540	
Otras correcciones	543		544	
Cooperativas: 50% Dotación obligatoria al Fondo Reserva Obligatorio			550	
Reducción base imponible: Reserva inversiones Canarias (Ley 19/1994)	545		549	
Reducción base imponible: Factor de agotamiento	546		551	
Reducción base imponible: Comunidades titulares de montes vecinales en mano común			548	
Compensación bases imponibles negativas períodos anteriores			547	

BASE IMPONIBLE

Total importe 552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos	553		
Resultados extracooperativos	554		

Sólo agrupaciones españolas de interés económico, UTES y sociedades transparentes (régimen transitorio)

Socios residentes	555		
Socios no residentes	556		
Socios no identificados	557		

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial	559		
--	-----	--	--

Tipo de gravamen (*) 558

CUOTA ÍNTEGRA

Cuota íntegra previa (*) 560

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas 561

Cuota íntegra 562

(*) Pueden consultarse instrucciones.

LIQUIDACIÓN (II)

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

Saldos pendientes de deducción períodos anteriores	580		
Intersocietaria al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.)	572		
Intersocietaria al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.)	573		
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	574		
Internacional: Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	575		
Internacional: dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	577		
Intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	571		

**BONIFICACIONES.
CUOTA ÍNTEGRA AJUSTADA POSITIVA**

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	567		
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios	568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias	563		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias	581		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas	566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	576		
Otras bonificaciones	569		

Cuota íntegra ajustada positiva 582

**OTRAS DEDUCCIONES.
CUOTA LÍQUIDA POSITIVA**

Apoyo fiscal a la inversión y otras	583		
Deducción art. 42 L.I.S.	585		
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.	584		
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S.	588		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro	565		
Deducciones Proyecto Cartuja 93	589		
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991)	590		

Cuota líquida positiva 592

**CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR
O A DEVOLVER**

Deducción programa PREVER	564		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico, uniones temporales de empresas y sociedades en transparencia fiscal (rég. transitorio)	596		

	ESTADO	D. FORALES / NAVARRA (TOTALES) (*)
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	600

**PAGOS FRACCIONADOS.
CUOTA DIFERENCIAL**

1º pago fraccionado	601		602	
2º pago fraccionado	603		604	
3º pago fraccionado	605		606	
Pagos fraccionados imputados por sociedades en transparencia fiscal (rég. transitorio)	607		608	
Cuota imputada por sociedades en transparencia fiscal (régimen transitorio)	609		610	
Cuota diferencial	611		612	

LÍQUIDO A INGRESAR O A DEVOLVER

Devolución atribuible a socios residentes (rég. transitorio transparencia fiscal)	613		614	
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	615		616	
Intereses de demora	617		618	
Importe ingreso / devolución de la declaración originaria	619		620	
Líquido a ingresar o a devolver	621		622	

(*) Desglose en página 11.

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
Compensación de base año	725	640		641		642	
Compensación de base año	726	643		644		645	
Compensación de base año	727	646		647		648	
Compensación de base año	728	649		650		651	
Compensación de base año	729	652		653		654	
Compensación de base año	730	655		656		657	
Compensación de base año	731	658		659		660	
Compensación de base año	732	661		662		663	
Compensación de base año	733	664		665		666	
Compensación de base año	734	667		668		669	
Compensación de base año	742	743		747		748	
Compensación de base año	274	275		276		277	
Total		670		547		671	

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS POR PÉRDIDAS DE COOPERATIVAS

		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
Compensación de cuota año	735	673		674		675	
Compensación de cuota año	736	676		677		678	
Compensación de cuota año	737	679		680		681	
Compensación de cuota año	738	682		683		684	
Compensación de cuota año	739	685		686		687	
Compensación de cuota año	740	688		689		690	
Compensación de cuota año	741	691		692		693	
Compensación de cuota año	751	623		624		672	
Compensación de cuota año	278	279		280		281	
Total		694		561		695	

DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada			
Deducciones por doble imposición 1997	2004/2005	702		703		
Deducciones por doble imposición 1998	2005/2006	705		706		707
Deducciones por doble imposición 1999	2006/2007	708		709		710
Deducciones por doble imposición 2000	2007/2008 ^(*)	711		712		713
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/95) 2001	2008/2009	696		697		698
Deduc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/95) 2001	2011/2012	637		638		639
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/95) 2002	2009/2010	846		847		848
Deduc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/95) 2002	2012/2013	849		894		197
Deducciones doble imp. interna (art. 28 Ley 43/95) 2003	2010/2011	282		283		284
Deduc. doble imp. internacional (arts. 29 y 30 Ley 43/95) 2003	2013/2014	285		286		287
Total deducciones pendientes períodos anteriores		720		580		721
Deducciones doble imp. interna (art. 30 L.I.S.) 2004	2011/2012	714		715		716
Deduc. doble imp. internacional (arts. 31 y 32 L.I.S.) 2004	2014/2015	717		718		719
Total deducciones por doble imposición		722		723		724

(*) Pueden consultarse instrucciones.

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)

	Importe Dotaciones	Materializaciones 2004		Clave	Pendiente de materializar
Reserva para inversiones en Canarias 2000	072	073		085	
Reserva para inversiones en Canarias 2001	075	076		086	077
Reserva para inversiones en Canarias 2002	078	079		087	080
Reserva para inversiones en Canarias 2003	081	082		088	083
Reserva para inversiones en Canarias 2004	094	095		089	096
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC (art. 27.10 Ley 19/1994)		097		098	

MÉTODO DE INCORPORACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS [Art. 34.3 R.I.S.(*)]

Marque con una "X" el método de incorporación elegido y consigne el importe de las rentas incorporadas a la base imponible del período impositivo que corresponda a cada método:

Art. 34.1 a)^(*)

090	
092	

Importe rentas

091	
093	

(*) Normativa Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, vigente a 6 de agosto de 2004.

Art. 34.1 b)^(*)

DEDUCCIONES RÉGIMEN GENERAL Y OTRAS DEDUCCIONES

	Lím. conj. deducc.	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
			Per. actual.	Deduc. generada		
1999: Periodificación / diferimiento	35%		749	750		
2000: Periodificación / diferimiento			752	753		754
2001: Periodificación / diferimiento			755	756		757
2002: Periodificación / diferimiento			758	759		760
2003: Periodificación / diferimiento			761	762		763
2004: Periodificación / diferimiento		744	745		746	
Total deducciones disp. transitoria octava L.I.S.			764	584		765
1996: Suma de deducciones ID	35% ó 50% ^(*)	2011/2012	842	844		845
1997: Suma de deducciones PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED		2007/2008 ^(*)	768	769		770
1997: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2007/2008 ^(*)	771	772		773
1998: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000		2008/2009 ^(*)	774	775		776
1998: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2008/2009 ^(*)	777	778		779
1999: Suma deduc. PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000		2009/2010 ^(*)	780	781		782
1999: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2009/2010 ^(*)	783	784		785
2000: Suma PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, S2000 y S2002		2010/2011 ^(*)	786	787		788
2000: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2010/2011 ^(*)	789	790		791
2001: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04		2011/2012 ^(*)	766	767		833
2001: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2011/2012 ^(*)	888	889		890
2002: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,BIC,EE,FP,ED,S2002 y BCN04		2012/2013 ^(*)	198	896		897
2002: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2012/2013 ^(*)	898	899		928
2003: Suma PM,CE,CT,TIC,AT,PC,PH,EE,FP, ED, PP, EI, BCN04, J04 y CJ03		2013/2014 ^(*)	288	289		290
2003: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2013/2014 ^(*)	291	292		293
2004: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2014/2015	792	793		794
Deducción por creación empleo minusválidos (CE)		2014/2015	795	796		797
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT) .		2019/2020	798	799		800
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC) ...		2019/2020 ^(*)	801	802		803
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)		2014/2015	804	805		806
Producciones cinematográficas (PC)	2014/2015	807	808		809	
Bienes de interés cultural (BIC)	2014/2015	810	811		812	
Empresas exportadoras (EE)	2014/2015	813	814		815	
Gastos de formación profesional (FP)	2014/2015	816	817		818	
Edición libros (ED)	2014/2015	819	820		821	
Contribuciones a planes de pensiones (PP)	2014/2015	891	892		893	
Guarderías para hijos de trabajadores (G)	2014/2015	822	823		824	
Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004 (BCN04) ...	2009/2010	825	826		827	
Año Santo Jacobo 2004 (J04)	2014/2015	517	541		542	
XV Juegos del Mediterráneo. Almería 2005 (ALM05)	2014/2015	990	991		992	
IV Centenario del Quijote (CQ)	2014/2015	993	994		995	
Copa América 2007 (CA07)	2014/2015	996	997		998	
Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95	2014/2015	828	829		830	
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.			831	588		832
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002	(*)	2012/2013	929	930		931
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003		2013/2014	942	943		944
Donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004		2014/2015	294	295		296
Total deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002)			598	565		895

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DEDUCCIÓN ART. 42 L.I.S. Y ART. 36 TER LEY 43/95

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
		Per. actual.	Deduc. generada				
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2001	2011/2012	835		836		837	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	2012/2013	838		839		840	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003	2013/2014	932		933		934	
Deducción art. 42 L.I.S. 2004	2014/2015	297		298		299	
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.		841		585		843	

DEDUCCIONES POR INVERSIONES ACOGIDAS A LAS LEYES 31/1992 Y 20/1991

Deducciones pendientes ejercicios anteriores Proyecto Cartuja 93 (Ley 31/1992)	Límite año	Per. anteriores. Per. actual.	Deduc. pendiente Deduc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
		850		589	851

	Límite año	Per. anteriores. Per. actual.	Deduc. pendiente Deduc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 1999	2004/2005	854		855	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2000	2005/2006	857		858	859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2001	2006/2007	860		861	862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2002	2007/2008	863		864	865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003	2008/2009	883		884	885
1996: Suma de deducciones ID	2011/2012	194		195	196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	2007/2008 ^(*)	868		869	834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	2008/2009 ^(*)	871		872	873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999	2009/2010 ^(*)	874		875	876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000	2010/2011 ^(*)	877		878	879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001	2011/2012 ^(*)	880		881	882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	2012/2013 ^(*)	866		867	870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	2013/2014 ^(*)	939		940	941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004	2014/2015 ^(*)	191		192	193
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004	50% 2009/2010	852		853	856
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)		886		590	887

(*) Pueden consultarse instrucciones.

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE LAS COOPERATIVAS

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
1. Ingresos computables	C1		E1	
2. Gastos específicos	C2		E2	
3. Gastos generales imputados	C3		E3	
4. Incrementos y disminuciones patrimoniales			E4	
5. Resultado (1 - 2 - 3 + 4)	C5		E5	
6. Aumentos (ajustes positivos)	C6		E6	
7. Disminuciones (ajustes negativos)	C7		E7	
8. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990)	C8		E8	
9. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C9			
10. Factor de agotamiento	C10		E10	
11. Base imponible (5 + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)	553		554	

RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE ACTIVOS Y CANJE DE VALORES. Opción art. 43.1 y 43.3 R.I.S.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035 ó 037 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción: A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas 634

Valor de las acciones recibidas 635

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante 636



Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 4

Tipo ejercicio

Período O A

De 04 a

201NNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621
Álava	494
Guipúzcoa	495
Vizcaya	496
Navarra	497

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración



Identificación (1)

Ejercicio 2 0 0 4

Tipo ejercicio

Período O A

De 04 a

201NNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

Devengo (2)

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621
Álava	494
Guipúzcoa	495
Vizcaya	496
Navarra	497

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el declarante



Delegación o Diputación / Comunidad Foral de

Administración de Código de Administración

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

Devengo (2)

Ejercicio 2 0 0 4

Tipo ejercicio

Período O A

De 04 a

201NNNNNNNN N Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F.		Nombre o Razón social						
S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública			Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio			Código	Provincia			Código Postal	

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

IMPORTE: I

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:	Oficina	DC	Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la entidad colaboradora

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

MODELO 201

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1) IDENTIFICACIÓN

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas personas o entidades que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso, deberán adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

2) DEVENGO

Tipo de ejercicio: Deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- | | |
|---|---|
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural | 1 |
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural | 2 |
| - en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses | 3 |

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto, se consignará: De 01/01/04 a 31/12/04

3) LIQUIDACIÓN

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 6, 7 y 11 del modelo de declaración.

4) DEVOLUCIÓN

Las entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5) INGRESO

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

6) CUOTA CERO

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado.

7) DECLARANTE

El documento deberá ser suscrito por el representante de la entidad.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Si al inicio del indicado plazo no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto el sujeto pasivo podrá optar por presentar la declaración en el plazo al que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo o contribuyente a una u otra Unidad. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, o bien a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo a una u otra Unidad.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo a una u otra Unidad.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

No obstante, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio, presentarán el correspondiente modelo 201 de acuerdo con las reglas previstas en el apartado sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inclusión en el sistema de cuenta corriente tributaria, se establece el lugar de presentación de las declaraciones tributarias que generen deudas o créditos que deban anotarse en dicha cuenta corriente tributaria y se desarrolla lo dispuesto en el citado Real Decreto 1108/1999, y en su caso, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.



Agencia Tributaria

Delegación o Diputación / Comunidad Foral de

Administración de Código de Administración

Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2004

Modelo

206

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

Identificación (1)

Ejercicio ... 2 | 0 | 0 | 4

Tipo ejercicio

Período O A

De | | | 0 | 4 a | | | | |

206NNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono

Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver

Estado	621	
Álava	494	
Guipúzcoa	495	
Vizcaya	496	
Navarra	497	

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Entidad: Código cuenta cliente (CCC) Oficina DC Núm. de cuenta

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Entidad: Código cuenta cliente (CCC) Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la Administración



Delegación o Diputación / Comunidad Foral de

Administración de Código de Administración

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

Devengo (2)

Ejercicio ... 2 | 0 | 0 | 4
Tipo ejercicio
Período O | A
De ... 0 | 4 a ...

206NNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

N.I.F. Nombre o Razón social
S.G. Domicilio fiscal, nombre vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono
Municipio Código Provincia Código Postal

Liquidación (3)

Base imponible 552
Cuota íntegra 562

Table with 2 columns: Region (Estado, Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, Navarra) and Amount (621, 494, 495, 496, 497)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:
Renuncia a la devolución Devolución por transferencia
Importe: D
Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:
Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.
Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta
Importe: I
Código cuenta cliente (CCC)
Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de
Firma



Identificación (1)

Ejercicio ... 2 0 0 4

Tipo ejercicio

Período O A

De 04 a

206NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispone de etiquetas identificativas, consigne sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.).

N.I.F. Nombre o Razón social

S.G.	Domicilio fiscal, nombre vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
Municipio	Código	Provincia				Código Postal

Liquidación (3)

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Entidad:		Código cuenta cliente (CCC)		Núm. de cuenta	
		Oficina	DC		

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones o, en su caso, a favor de la Diputación Foral o Comunidad Foral que corresponda.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Entidad:		Código cuenta cliente (CCC)		Núm. de cuenta	
		Oficina	DC		

Cuota cero (6)

Cuota cero

Declarante (7)

..... a de de

Firma

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para la entidad colaboradora

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES
(ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)**

MODELO 206

DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1) IDENTIFICACIÓN

Se deberán adherir las etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario que se cumplimenten los datos de identificación. Téngase en cuenta que si la declaración se presenta en una entidad colaboradora, necesariamente deberá llevar adheridas las citadas etiquetas.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellos contribuyentes que no dispongan de etiquetas, en cuyo caso, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

2) DEVENGO

Tipo de ejercicio: Deberá consignarse el dígito 1, 2 ó 3, según la siguiente tabla:

- | | |
|---|---|
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural | 1 |
| - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural | 2 |
| - en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses | 3 |

Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004. En este caso deberá consignarse un 1 en la clave tipo de ejercicio.

Además, deberán consignarse las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año de cierre los dos últimos dígitos de éste.

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto, se consignará: De 01/01/04 a 31/12/04

3) LIQUIDACIÓN

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las páginas 6, 7 y 11 del modelo de declaración.

4) DEVOLUCIÓN

Los contribuyentes que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una "X" la casilla correspondiente: transferencia bancaria o renuncia a la devolución.

En el supuesto de devolución mediante transferencia bancaria, se consignarán los datos de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia.

Deberá indicarse el importe de la devolución.

5) INGRESO

Indique el importe del ingreso y marque con una "X" la forma de pago. En el supuesto de que éste se realice mediante adeudo en cuenta, deberá cumplimentar debidamente el código cuenta cliente correspondiente.

6) CUOTA CERO

Si en el período impositivo objeto de declaración no existe líquido a ingresar o a devolver deberá marcarse una "X" en el recuadro que aparece en este apartado.

Deberá marcarse una "X" también en el caso de que el establecimiento permanente al que se refiere la declaración tenga la consideración de sociedad dominante de un grupo fiscal.

7) DECLARANTE

El documento deberá ser suscrito por el declarante o su representante.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Con carácter general, dentro de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. Cuando se entienda concluido el período impositivo por cese en su actividad del establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquéllos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de estos supuestos.

Si al inicio de los plazos indicados en el párrafo anterior no se hubiera determinado por el Ministro de Economía y Hacienda la forma de presentar la declaración de ese período impositivo, la declaración se presentará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, en tal supuesto el contribuyente podrá optar por presentar la declaración en los plazos a que se refiere el párrafo anterior cumpliendo los requisitos formales que se hubieran establecido para la declaración del período impositivo precedente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Declaración a INGRESAR:

En cualquier entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) situada en territorio español, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

- Declaración a DEVOLVER POR TRANSFERENCIA:

En la entidad colaboradora (Banco, Caja de Ahorros, Cooperativa de Crédito) donde tenga abierta la cuenta en la que desea se realice la transferencia, para lo cual deberá llevar adheridas las etiquetas identificativas.

Si no dispone de etiquetas identificativas, o no tiene cuenta abierta en ninguna entidad colaboradora sita en territorio español, la declaración se presentará mediante entrega personal en la Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del sujeto pasivo o contribuyente a una u otra Unidad. Si no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F. Si carece de cuenta abierta en una entidad colaboradora sita en territorio español, se acompañará un escrito haciendo constar esta circunstancia y solicitando la devolución mediante cheque.

- Declaración con resultado CUOTA CERO Y RENUNCIA A LA DEVOLUCIÓN:

En estos casos, la declaración se podrá presentar:

- a) Por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, o bien a la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o a la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del contribuyente a una u otra Unidad.
- b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de la A.E.A.T., o bien en la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas de la Oficina Nacional de Inspección o en la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de la Delegación Especial de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal, según proceda en función de la adscripción del contribuyente a una u otra Unidad.

En el caso de que se carezca de etiquetas identificativas deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo del N.I.F.

Todos los importes se expresarán en euros, debiendo consignarse la parte entera seguida de dos decimales.